

43

En el lugar de Aburra a veintidós de Febrero de mil  
ochocientos setenta y nueve. Venidos en Sesión los tres  
de Ayuntamiento y veintena del mismo, bajo la Presiden-  
cia del Socio Alcalde D. Matías Marcótegui; acordaron que  
se solicite permiso de la Honrada Diputación de esta Provincia  
para poder vender Cincos mil arboles de encino en el  
Monte Comunal de este pueblo, y que en el caso se consi-  
ga la correspondiente Autorización, el importe que hagan  
en venta por mencionado Cincos mil encinos se invierta  
todo en la parte de los Censos que esta debiendo, dan-  
do principio <sup>a la liquidación</sup> por lo que estas formados con el Vencimiento anual  
de al seis por ciento que es el precio mas subido de ellos,  
y por coniguiente en el interés del pueblo se basen el pago  
de los Vencimientos anuales en cuanto sea posible.

No teniendo mas de que tratar se dio por terminada la Sesión de que se extendió esta Acta que  
la firmaron todos los Hrs. Compromisarios a excepción de  
el Regidor D. Dionisio Santamaría y los individuos de veinte  
D. Simón Pérez y D. Calisto Santander que no  
saben de que certificado y secretario.

Matías Marcótegui Pedro Samaniliz  
Antonio Moras, Anastasio Hunaino  
Nicasio Roa

Miguel Díaz Benito J. López

Lucio Ceballos Celstino Mandon

Silviano Tapia Alcántara

Juan Larrañaga Pío Izquierdo

Gabriel Pérez Juan Escay

Manuel Martínez  
per. 30

2

In el lugar de Abárzuza á treinta de agosto de mil ochocientos  
setenta y nueve, reunidos en sesión extraordinaria los Sres de ayun-  
tamiento, veintena y mayores contribuyentes del mismo bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Lucio Ochoa, acordaron que para  
pagar los Términos de los censos que esta pendiente el pueblo vecino  
en el presente año, y otras urgentes obligaciones que pesan sobre el Mu-  
nicipio se le cargue a toda clase de ganados que poseen los veci-  
nos por el aprovechamiento de la yerba en el término de este lugar  
la cantidad de cinco mil seiscientos veinte reales un quinto ochocien-  
tos veinte mas que lo que se debe por los Términos, y este Reparto se ha-  
rá por los Sres que asistieren en coniunction que nombradamente son D. Ro-  
que Orias, D. Matias Marcotequi, D. Fermín Asturmezi, D. Ventura  
Pérez y D. Dionisio Santa María bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
y el que haga su vez, imponiendo á cada clase de ganados segun  
consideran su aprovechamiento; así mismo acordaron que se ha-  
ciegan cobre un Reparto de mil seiscientos veinte por figura Catan-  
tral mas para el efecto esta autorizado el ayuntamiento por haber  
quedado pendiente aprobado por la Exma Diputacion ~~un~~  
un déficit que asciende á mayor cantidad, y lo que resta del pueblo  
se viera en otra necesidad se impondrá a los vecinos en lo sucesivo.

Ademas Autorizarán al ayuntamiento para que puedan buscar  
a prestado ciento veinte reales con el Término menor posible, a condicion  
de devolverlos a los dos meses proximamente que sea cuando se podra  
Realizar el cobro de los dos impuestos de que arriba se ha hecho  
mencion, y con lo que se recuerde seran reintegrados.

Y no teniendo mas de que tratar se dio por terminado

la sesion de que se extendio esta acta que la firmaron todos los presentes  
comprobado en la excepcion del P. Francisco Lopez, D. Dionisio Lanza  
Maria y D. Bernardo Martinez quedando libres de que certifico.

Lucio Ochoa Julian Orta Pio Yzquierdo  
Pedro Santamartinez Sandis Morros

Benito y Alceste Verratti

Pio Vidador Jose Escuera Gabriel Ochoa

Nicolas Rop Leon Larrañaga

Jose Maria Yzquierdo Martínez Munoz

Selviano Agustín Gómez

Matias Marcoceglio Roque Orta

Fernando Trumundi Concessantines

Marcelo Viante

A consecuencia del acuerdo de la precedente Acta levanto el depositario de casa  
del Medico cienduros

En el lugar de Abarruza a quince de Noviembre de  
 mil ochocientos setenta y nueve, reunido en la Sala Cons  
 titucional la H. de Ayuntamiento y veintena del mismo,  
 bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Licio Ochoa; decla  
 bate acuerdos quedando abierto la Sesión, todos los concurre  
 ntes y con voz por unanimidad acordaron: que se solicite permiso de  
 su Ejecutivo al Extra Diputación para que el Ayuntamiento de esta locali  
 dad tenga la facultad de poder entregar de los fondos Municipales  
 que, segun lo acordado  
 hoy 26 de Febrero de 1893,  
 al folio 203  
 del libro cor  
 riente de acuerdo.  
 - pales, a cada uno de los mozos que cubren el cupo por este  
 pueblo en las quintas para el Recumplir del Ejercito desde  
 el año que viene de mil ochocientos ochenta, la cantidad  
 de mil Reales un siempre que a los tales mozos les toque por  
 suerte prestar sus servicios en la Isla de Cuba o Filipinas  
 en cuyo caso se le hará efectivo el pago en la forma siguiente  
 doscientos Reales en el dia que se entregan en Caja y los ocho  
 cientos Veintantes para la misma fecha del año <sup>proximo</sup> siguiente.

Mas si los mozos quintos por el cupo de este pueblo man  
 chan voluntariamente a servir a los indicados puntos de  
 Ultramar, sin ser obligados a ello por el Gobierno  
 o les toca prestar sus servicios en el Ejercito Activo  
 de la Peninsula, tan solamente se les dará por Subvención  
 quinientos Reales un y estos se les satisfarán en el modo  
 y forma que está dispuesto en la Circular de S. E. la Dipu  
 tación de fecha de veinte de Mayo del corriente año que  
 trata sobre el particular.

Ultimamente dieron fe las s. s.

Piamelllo  
 Torio

Si la Exma Diputacion tiene abierto proceder a lo que  
le solicita referente al contenido de esta acta, sea  
valido este acuerdo por el tiempo de veinte años.

Y notoriendo mas de que tratar se dio por terminada  
la sesion de que se extendio esta acta que se firmo por  
todos a excepcion de los Regidores D. Francisco Lopez y  
D. Pedro Aldaba que no saben lo que certifico yo el  
secretario. = sobrepuerto = proximo = sin ser obligados  
a ello por el Gobierno.

Luis Ochoa Julián Gutiérrez Pío Yáñez

Pedro Santander Cándido Moray

Fernando y José Esteban

Nicásio Yáñez

Matías Marcoltegi

José María Yáñez

Hernán Trumendi

José Evaristo Tron Larrea

Pío Vidader Reitano Pérez

Marcelo Piante Pérez

Nota. Nula Exma Diputacion, cuya aprobacion se encun-